

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.055/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 049/15, se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Integración Socio-Comunitaria (ISISC) Código de PI 29/A353-1 denominado "Sujeto y comunidad. El vínculo como engarce dialéctico en la construcción de la subjetividad", dirigido por la Mg. María Inés MUNIZ, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE en el mismo se fijó como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Código de PI 29/A353-1 y denominado "Sujeto y comunidad. El vínculo como engarce dialéctico en la construcción de la subjetividad" el 1° de Enero de 2015 y como fecha de finalización el 1° de Enero de 2018;

QUE a fs. 90 la Mg. MUNIZ, solicita se prorrogue por DOCE (12) meses la finalización del Proyecto en cuestión, dada la reprogramación de las actividades que estaban planificadas en la presentación original;

QUE por Notas N° 515/17 y 070/18 la Secretaría de Investigación y Postgrado y la Secretaría de Ciencia y Tecnología, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la finalización del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Integración Socio-Comunitaria (ISISC) Código de PI 29/A353-1 denominado "Sujeto y comunidad. El vínculo como engarce dialéctico en la construcción de la subjetividad" hasta el día 31 de Diciembre de 2018 y dejar establecido que dicha prórroga no contempla solicitud alguna de fondos adicionales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la finalización del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Integración Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A353-1 denominado "Sujeto y comunidad. El vínculo como engarce dialéctico en la construcción de la subjetividad" hasta el día 31 de Diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga consignada en el artículo anterior no contempla solicitud alguna de fondos adicionales.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.


Tec. Arrieta Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

075/18